

## CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL - PERSONAS HUMANAS

---

La modificación de domicilio deberá realizarse en la dependencia de AFIP en la que te encontrás inscripto actualmente (no en la que corresponde según tu nuevo domicilio, sino en la anterior). En tal caso se debe presentar el Formulario 460/F para Personas Humanas, o el Formulario 460/J en el caso de Personas Jurídicas, y dos de las siguientes constancias de domicilio:

- Certificado de domicilio expedido por autoridad competente.
- Acta de constatación notarial.
- Fotocopia de alguna factura de servicio público a nombre del contribuyente o responsable.
- Fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler o de "leasing", del inmueble cuyo domicilio se denuncia.
- Fotocopia del extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios.
- Fotocopia de la habilitación municipal o autorización municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.

### **Aclaraciones para personas humanas cuyo Domicilio Real coincide con el Domicilio Fiscal:**

- Se considera válido como elemento probatorio del domicilio el Documento Nacional de Identidad.
- Los sujetos cuyo domicilio coincida con el de la madre, padre, tutor o apoderado podrán aportar los elementos indicados precedentemente siempre que los mismos figuren a nombre de estos últimos, acompañando la partida de nacimiento o documento que acredite la tutela o poder según el caso.
- El Certificado de Vivienda Familiar emitido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), se considera documento suficiente y acredita la existencia y veracidad del domicilio de su titular y convivientes, no debiendo aportar ninguna otra constancia.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que, a su criterio, acrediten fehacientemente el domicilio fiscal denunciado.

La documentación respaldatoria deberá presentarse en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.